

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Países firmantes

Austria.
España.
Francia.
Países Bajos.
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
Suecia.

12570 *ACUERDO multilateral RID 9/2003 en virtud de la sección 1.5.1 del Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 42, de 18 de febrero de 2003), relativo a la clasificación de contaminantes para el medio acuático y sus soluciones y mezclas (tales como preparados y residuos), que no se pueden asignar a entradas de las clases 1 a 8 ó a otras de la clase 9, hecho en Madrid el 7 de abril de 2004.*

El presente Acuerdo multilateral 9/2003 estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2004 para los transportes efectuados en los territorios de los países miembros de la COTIF que lo hayan suscrito.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 28 de junio de 2004.—El Secretario general Técnico, Ignacio Matellanes Martínez.

ACUERDO MULTILATERAL RID 7/2002

En virtud de la sección 1.5.1 del RID, relativo a la clasificación de contaminantes para el medio acuático y sus soluciones y mezclas (tales como preparados y residuos), que no se pueden asignar a entradas de las clases 1 a 8 o a otras de la clase 9

1) Como excepción a las disposiciones del 2.2.9.1.10 y 2.3.5, las materias que no están en la lista del 2.2.9.4 y que no pueden asignarse a otras clases del RID o a otras entradas de la clase 9, y que no están identificadas en la Directiva del Consejo 67/548/CEE de 27 de junio de 1967, sobre la aproximación de la legislación, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la clasificación, embalaje y etiquetado de sustancias peligrosas, y sus sucesivas enmiendas, como sustancias a las cuales se les ha colocado la letra N «medioambientalmente peligrosa» (R50; R50/53; R51/53), no están sujetas a las disposiciones del RID.

2) Como excepción de las disposiciones del 2.1.3.8, las soluciones y mezclas de materias asignadas a los números UN 3077 o 3082 sólo se asignan a estos números UN si la concentración de la sustancia pura en la solución o la mezcla supera el 25% en masa.

3) El presente Acuerdo se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2004 a los transportes entre los territorios de los Estados Miembros de las COTIF que lo hayan firmado, salvo que sea revocado por uno de los signatarios, en cuyo caso seguirá siendo aplicable únicamente a los transportes entre los territorios de los Estados Miembros de la COTIF que lo hayan firmado y no lo hayan revocado.

Madrid, 7 de abril de 2004.—La autoridad competente para el RID en España, Manuel Niño González, Director general de Ferrocarriles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12571 *REAL DECRETO 1545/2004, de 25 de junio, por el que se fija la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.*

El Real Decreto 572/2003, de 16 de mayo, fijó la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, posteriormente ampliada por el Real Decreto 716/2003, de 13 de junio. La Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, incrementa la dotación económica que permite aumentar el número de plazas en la carrera fiscal, por lo que procede su distribución entre los distintos órganos del Ministerio Fiscal, según dispone el artículo 18.2 y la disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este real decreto ha sido informado por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

DISPONGO:

Artículo 1. *Creación de nuevas plazas.*

Se crean en la carrera fiscal 20 plazas, correspondientes a la segunda categoría, distribuidas entre las siguientes Fiscalías:

- Fiscalía de la Audiencia Nacional: una plaza.
- Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.º Fiscalía de Almería: una plaza para la Adscripción Permanente de Huércal-Overa.

2.º Fiscalía de Cádiz: una plaza para la Adscripción Permanente de Jerez de la Frontera.

3.º Fiscalía de Málaga: una plaza.

4.º Fiscalía de Sevilla: dos plazas.

c) Comunidad Autónoma de Canarias:

1.º Fiscalía de Las Palmas: una plaza.

2.º Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife: una plaza para la Adscripción Permanente de Arona.

d) Comunidad Autónoma de Cataluña. Fiscalía de Barcelona:

1.º Una plaza para la Adscripción Permanente de Granollers.

2.º Una plaza para la Adscripción Permanente de Terrassa.

3.º Una plaza para la Adscripción Permanente de Manresa.

e) Comunidad de Madrid. Fiscalía de Madrid: cuatro plazas.

f) Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: una plaza para la Adscripción Permanente de Cartagena.

g) Comunidad Valenciana.

1.º Fiscalía de Valencia: una plaza para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia; una plaza para la Adscripción Permanente de Alzira.

2.º Fiscalía de Alicante: una plaza para la Fiscalía de la Audiencia Provincial; una plaza para la Adscripción Permanente de Torreveija.

Artículo 2. *Plantilla de la carrera fiscal.*

1. El total de efectivos de la carrera fiscal queda constituido por los siguientes destinos:

a) Primera categoría: 17 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Tribunal.

b) Segunda categoría: 1.156 fiscales.

c) Tercera categoría: 567 abogados fiscales.

2. La plantilla del Ministerio Fiscal, en la que se relacionan pormenorizadamente todos los puestos de trabajo que lo integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada Fiscalía o, en su caso, a sus Adscripciones Territoriales, es la que se recoge en el anexo.

Disposición transitoria primera. *Cobertura de las plazas de nueva creación.*

Las plazas de nueva creación enumeradas en el artículo 1 se cubrirán mediante concurso entre los miembros de la carrera fiscal que reúnan la categoría y las condiciones necesarias para ocuparlas.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogados los artículos 5 y 2, respectivamente, de los Reales Decretos 572/2003, de 16 de mayo, y 716/2003, de 13 de junio, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

Se faculta al Ministro de Justicia para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

ANEXO 2004

Denominación de la plaza	Dota- ción	Cate- goría	Nombra- miento	Sede	Número de coordi- nadores
Fiscalía General del Estado					
FISCAL GENERAL DEL ESTADO					
Fiscal Sala	1	1	RD	Madrid.	
INSPECCIÓN FISCAL					
Fiscal Inspector Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal Inspector	1	2	RD	Madrid.	
Inspector Fiscal	6	2	RD	Madrid.	
SECRETARÍA TÉCNICA					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Fiscal	7	2	RD	Madrid.	
FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO					
Teniente Fiscal	1	1	RD	Madrid.	
Fiscal Sala	8	1	RD	Madrid.	
Fiscal	33	2	RD	Madrid.	
FISCALÍA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid.	
Fiscal	6	2	RD	Madrid.	

Denominación de la plaza	Dota- ción	Cate- goría	Nombra- miento	Sede	Número de coordi- nadores
FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid.	
Fiscal	3	2	RD	Madrid.	
FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid.	
Fiscal	11	2	RD	Madrid.	
FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid.	
Fiscal	7	2	RD	Madrid.	
FISCALÍA ESPECIAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN					
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid.	
Fiscal	9	2	RD	Madrid.	
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Granada.	10
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada.	
Fiscal	19	2	RD	Granada.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Granada.	
<i>Adscripción de Baza</i>					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Baza.	
<i>Adscripción de Motril</i>					
Fiscal	2	2	RD	Motril.	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Motril.	
Audiencia Provincial de Almería					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Almería.	4
Teniente Fiscal	1	2	RD	Almería.	
Fiscal	10	2	RD	Almería.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Almería.	
<i>Adscripción de Huércal-Overa</i>					
Fiscal	2	2	RD	Huércal-Overa.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Huércal-Overa.	
<i>Adscripción de El Ejido</i>					
Fiscal	1	2	RD	El Ejido.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	El Ejido.	
Audiencia Provincial de Cádiz					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cádiz.	6
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cádiz.	
Fiscal	15	2	RD	Cádiz.	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Cádiz.	
<i>Adscripción de Algeciras</i>					
Fiscal	7	2	RD	Algeciras.	2
Abogado Fiscal	4	3	OM	Algeciras.	
<i>Adscripción de Jerez de la Frontera</i>					
Fiscal	7	2	RD	Jerez de la Frontera.	2
Abogado Fiscal	6	3	OM	Jerez de la Frontera.	
<i>Adscripción de Ceuta</i>					
Fiscal	3	2	RD	Ceuta.	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ceuta.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Audiencia Provincial de Córdoba					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Córdoba.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Córdoba.	
Fiscal	10	2	RD	Córdoba.	
Abogado Fiscal	10	3	OM	Córdoba.	
Adscripción de Lucena					
Fiscal	1	2	RD	Lucena.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lucena.	
Adscripción de Peñarroya-Pueblonuevo					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Peñarroya-Pueblonuevo.	
Audiencia Provincial de Huelva					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huelva.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huelva.	
Fiscal	11	2	RD	Huelva.	
Abogado Fiscal	9	3	OM	Huelva.	
Audiencia Provincial de Jaén					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Jaén.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Jaén.	
Fiscal	9	2	RD	Jaén.	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Jaén.	
Adscripción de Linares					
Fiscal	1	2	RD	Linares.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Linares.	
Adscripción de Úbeda					
Fiscal	1	2	RD	Úbeda.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Úbeda.	
Audiencia Provincial de Málaga					10
Fiscal Jefe	1	2	RD	Málaga.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Málaga.	
Fiscal	29	2	RD	Málaga.	
Abogado Fiscal	20	3	OM	Málaga.	
Adscripción de Marbella					2
Fiscal	5	2	RD	Marbella.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Marbella.	
Adscripción de Melilla					1
Fiscal	4	2	RD	Melilla.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Melilla.	
Audiencia Provincial de Sevilla					14
Fiscal Jefe	1	2	RD	Sevilla.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Sevilla.	
Fiscal	39	2	RD	Sevilla.	
Abogado Fiscal	11	3	OM	Sevilla.	
Adscripción de Lora del Río					
Fiscal	2	2	RD	Lora del Río.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lora del Río.	
Adscripción de Osuna					
Fiscal	2	2	RD	Osuna.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Osuna.	
Adscripción de Dos Hermanas					1
Fiscal	2	2	RD	Dos Hermanas.	
Abogado Fiscal	8	3	OM	Dos Hermanas.	

Denominación de la plaza	Dota- ción	Cate- goría	Nombra- miento	Sede	Número de coordi- nadores
Tribunal Superior de Justicia de Aragón					11
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zaragoza.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza.	
Fiscal	20	2	RD	Zaragoza.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Zaragoza.	
<i>Adscripción de Calatayud</i>					
Fiscal	1	2	RD	Calatayud.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Calatayud.	
Audiencia Provincial de Huesca					2
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huesca.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huesca.	
Fiscal	3	2	RD	Huesca.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Huesca.	
Audiencia Provincial de Teruel					1
Fiscal Jefe	1	2	RD	Teruel.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Teruel.	
Fiscal	1	2	RD	Teruel.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Teruel.	
<i>Adscripción de Alcañiz</i>					
Abogado Fiscal	1	3	OM	Alcañiz.	
Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias					10
Fiscal Jefe	1	2	RD	Oviedo.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Oviedo.	
Fiscal	17	2	RD	Oviedo.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Oviedo.	
<i>Adscripción de Avilés</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Avilés.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Avilés.	
<i>Adscripción de Gijón</i>					3
Fiscal	6	2	RD	Gijón.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Gijón.	
<i>Adscripción de Langreo</i>					
Fiscal	1	2	RD	Langreo.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Langreo.	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears					11
Fiscal Jefe	1	2	RD	Palma de Mallorca.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palma de Mallorca.	
Fiscal	19	2	RD	Palma de Mallorca.	
Abogado Fiscal	10	3	OM	Palma de Mallorca.	
<i>Adscripción de Manacor</i>					
Fiscal	1	2	RD	Manacor.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Manacor.	
<i>Adscripción de Eivissa</i>					1
Fiscal	3	2	RD	Eivissa.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Eivissa.	
<i>Adscripción de Mahón</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Mahón.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Mahón.	
Tribunal Superior de Justicia de Canarias					12
Fiscal Jefe	1	2	RD	Las Palmas de Gran Canaria.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas de Gran Canaria.	
Fiscal	22	2	RD	Las Palmas de Gran Canaria.	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Las Palmas de Gran Canaria.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Adscripción de Arrecife de Lanzarote</i>					2
Fiscal	4	2	RD	Arrecife de Lanzarote.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arrecife de Lanzarote.	
<i>Adscripción de Puerto del Rosario</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Puerto del Rosario.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Puerto del Rosario.	
<i>Adscripción de San Bartolomé de Tirajana</i>					1
Fiscal	3	2	RD	San Bartolomé de Tirajana.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	San Bartolomé de Tirajana.	
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife					6
Fiscal Jefe	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife.	
Fiscal	16	2	RD	Santa Cruz de Tenerife.	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Santa Cruz de Tenerife.	
<i>Adscripción de La Palma</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Santa Cruz de La Palma.	
<i>Adscripción de Arona</i>					1
Fiscal	4	2	RD	Arona.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arona.	
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria					6
Fiscal Jefe	1	2	RD	Santander.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santander.	
Fiscal	10	2	RD	Santander.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Santander.	
<i>Adscripción de Laredo</i>					
Fiscal	1	2	RD	Laredo.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Laredo.	
<i>Adscripción de Torrelavega</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Torrelavega.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Torrelavega.	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha					3
Fiscal Jefe	1	2	RD	Albacete.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete.	
Fiscal	6	2	RD	Albacete.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Albacete.	
Audiencia Provincial de Ciudad Real					3
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ciudad Real.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ciudad Real.	
Fiscal	5	2	RD	Ciudad Real.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Ciudad Real.	
<i>Adscripción de Manzanares</i>					
Fiscal	1	2	RD	Manzanares.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Manzanares.	
Audiencia Provincial de Cuenca					2
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cuenca.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cuenca.	
Fiscal	3	2	RD	Cuenca.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Cuenca.	
Audiencia Provincial de Guadalajara					1
Fiscal Jefe	1	2	RD	Guadalajara.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Guadalajara.	
Fiscal	2	2	RD	Guadalajara.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Guadalajara.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Audiencia Provincial de Toledo					2
Fiscal Jefe	1	2	RD	Toledo.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Toledo.	
Fiscal	3	2	RD	Toledo.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Toledo.	
<i>Adscripción de Ocaña</i>					
Fiscal	1	2	RD	Ocaña.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ocaña.	
<i>Adscripción de Talavera de la Reina</i>					
Fiscal	1	2	RD	Talavera de la Reina.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Talavera de la Reina.	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Burgos.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos.	
Fiscal	7	2	RD	Burgos.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Burgos.	
Audiencia Provincial de Ávila					1
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ávila.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ávila.	
Fiscal	2	2	RD	Ávila.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ávila.	
Audiencia Provincial de León					3
Fiscal Jefe	1	2	RD	León.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	León.	
Fiscal	6	2	RD	León.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	León.	
<i>Adscripción de Ponferrada</i>					
Fiscal	2	2	RD	Ponferrada.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ponferrada.	
Audiencia Provincial de Palencia					2
Fiscal Jefe	1	2	RD	Palencia.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palencia.	
Fiscal	3	2	RD	Palencia.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Palencia.	
Audiencia Provincial de Salamanca					3
Fiscal Jefe	1	2	RD	Salamanca.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Salamanca.	
Fiscal	6	2	RD	Salamanca.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Salamanca.	
Audiencia Provincial de Segovia					1
Fiscal Jefe	1	2	RD	Segovia.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Segovia.	
Fiscal	2	2	RD	Segovia.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Segovia.	
Audiencia Provincial de Soria					1
Fiscal Jefe	1	2	RD	Soria.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Soria.	
Fiscal	2	2	RD	Soria.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Soria.	
Audiencia Provincial de Valladolid					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valladolid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valladolid.	
Fiscal	10	2	RD	Valladolid.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Valladolid.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Audiencia Provincial de Zamora					2
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zamora.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zamora.	
Fiscal	3	2	RD	Zamora.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Zamora.	
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña					52
Fiscal Jefe	1	2	RD	Barcelona.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona.	
Fiscal	95	2	RD	Barcelona.	
Abogado Fiscal	11	3	OM	Barcelona.	
<i>Adscripción de Badalona</i>					1
Fiscal	3	2	RD	Badalona.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Badalona.	
<i>Adscripción de Granollers</i>					2
Fiscal	5	2	RD	Granollers.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Granollers.	
<i>Adscripción de L'Hospitalet de Llobregat</i>					2
Fiscal	6	2	RD	L'Hospitalet de Llobregat.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	L'Hospitalet de Llobregat.	
<i>Adscripción de Manresa</i>					1
Fiscal	3	2	RD	Manresa.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Manresa.	
<i>Adscripción de Arenys de Mar</i>					2
Fiscal	5	2	RD	Arenys de Mar.	
<i>Adscripción de Sabadell</i>					2
Fiscal	4	2	RD	Sabadell.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Sabadell.	
<i>Adscripción de Sant Feliu de Llobregat</i>					1
Fiscal	3	2	RD	Sant Feliu de Llobregat.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Sant Feliu de Llobregat.	
<i>Adscripción de Terrassa</i>					2
Fiscal	4	2	RD	Terrassa.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Terrassa.	
<i>Adscripción de Vilanova i la Geltrú</i>					2
Fiscal	3	2	RD	Vilanova i la Geltrú.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Vilanova i la Geltrú.	
<i>Adscripción de Santa Coloma de Gramanet</i>					
Fiscal	1	2	RD	Santa Coloma de Gramanet.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Santa Coloma de Gramanet.	
<i>Adscripción de Igualada</i>					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Igualada.	
<i>Adscripción de El Prat de Llobregat</i>					
Fiscal	1	2	RD	El Prat de Llobregat.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Prat de Llobregat.	
<i>Adscripción de Gavà</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Gavà.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Gavà.	
<i>Adscripción de Mataró</i>					
Fiscal	1	2	RD	Mataró.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Mataró.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Audiencia Provincial de Girona					6
Fiscal Jefe	1	2	RD	Girona.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Girona.	
Fiscal	12	2	RD	Girona.	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Girona.	
<i>Adscripción de Figueres</i>					1
Fiscal	4	2	RD	Figueres.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Figueres.	
<i>Adscripción de Olot</i>					
Fiscal	1	2	RD	Olot.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Olot.	
<i>Adscripción de Blanes</i>					
Fiscal	1	2	RD	Blanes.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Blanes.	
Audiencia Provincial de Lleida					3
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lleida.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lleida.	
Fiscal	5	2	RD	Lleida.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Lleida.	
<i>Adscripción de La Seu d'Urgell</i>					
Fiscal	1	2	RD	La Seu d'Urgell.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	La Seu d'Urgell.	
Audiencia Provincial de Tarragona					5
Fiscal Jefe	1	2	RD	Tarragona.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Tarragona.	
Fiscal	11	2	RD	Tarragona.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Tarragona.	
<i>Adscripción de Reus</i>					1
Fiscal	4	2	RD	Reus.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Reus.	
<i>Adscripción de Tortosa</i>					
Fiscal	2	2	RD	Tortosa.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tortosa.	
<i>Adscripción de El Vendrell</i>					
Fiscal	1	2	RD	El Vendrell.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Vendrell.	
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura					3
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cáceres.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres.	
Fiscal	5	2	RD	Cáceres.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Cáceres.	
<i>Adscripción de Plasencia</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Plasencia.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Plasencia.	
Audiencia Provincial de Badajoz					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Badajoz.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Badajoz.	
Fiscal	8	2	RD	Badajoz.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Badajoz.	
<i>Adscripción de Mérida</i>					1
Fiscal	4	2	RD	Mérida.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Mérida.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Adscripción de Zafra</i>					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zafra.	
<i>Adscripción de Villanueva de la Serena</i>					
Fiscal	2	2	RD	Villanueva de la Serena.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Villanueva de la Serena.	
Tribunal Superior de Justicia de Galicia					
Fiscal Jefe	1	2	RD	A Coruña.	11
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña.	
Fiscal	20	2	RD	A Coruña.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	A Coruña.	
<i>Adscripción de Santiago de Compostela</i>					
Fiscal	5	2	RD	Santiago de Compostela.	2
Abogado Fiscal	5	3	OM	Santiago de Compostela.	
<i>Adscripción de Ferrol</i>					
Fiscal	1	2	RD	Ferrol.	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ferrol.	
Audiencia Provincial de Lugo					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lugo.	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lugo.	
Fiscal	4	2	RD	Lugo.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Lugo.	
<i>Adscripción de Mondoñedo</i>					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Mondoñedo.	
<i>Adscripción de Monforte de Lemos</i>					
Fiscal	1	2	RD	Monforte de Lemos.	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Monforte de Lemos.	
Audiencia Provincial de Ourense					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ourense.	2
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ourense.	
Fiscal	5	2	RD	Ourense.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Ourense.	
<i>Adscripción de Verín</i>					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Verín.	
<i>Adscripción de O Barco de Valdeorras</i>					
Abogado Fiscal	1	3	OM	O Barco de Valdeorras.	
Audiencia Provincial de Pontevedra					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pontevedra.	5
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pontevedra.	
Fiscal	11	2	RD	Pontevedra.	
Abogado Fiscal	10	3	OM	Pontevedra.	
<i>Adscripción de Cambados</i>					
Fiscal	2	2	RD	Camba 2	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Camba 2	
<i>Adscripción de Vigo</i>					
Fiscal	10	2	RD	Vigo.	3
Abogado Fiscal	7	3	OM	Vigo.	
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja					
Fiscal Jefe	1	2	RD	Logroño.	3
Teniente Fiscal	1	2	RD	Logroño.	
Fiscal	5	2	RD	Logroño.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Logroño.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid					57
Fiscal Jefe	1	2	RD	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid.	
Fiscal	115	2	RD	Madrid.	
Abogado Fiscal	32	3	OM	Madrid.	
<i>Adscripción de Alcalá de Henares</i>					3
Fiscal	7	2	RD	Alcalá de Henares.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Alcalá de Henares.	
<i>Adscripción de Getafe</i>					3
Fiscal	7	2	RD	Getafe.	
Abogado Fiscal	6	3	OM	Getafe.	
<i>Adscripción de Móstoles</i>					4
Fiscal	8	2	RD	Móstoles.	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Móstoles.	
Tribunal Superior de Justicia de La Región de Murcia					8
Fiscal Jefe	1	2	RD	Murcia.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Murcia.	
Fiscal	14	2	RD	Murcia.	
Abogado Fiscal	5	3	OM	Murcia.	
<i>Adscripción de Cartagena</i>					2
Fiscal	5	2	RD	Cartagena.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Cartagena.	
<i>Adscripción de Lorca</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Lorca.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lorca.	
<i>Adscripción de Cieza</i>					1
Fiscal	2	2	RD	Cieza.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cieza.	
Tribunal Superior de Justicia de Navarra					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pamplona.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pamplona.	
Fiscal	6	2	RD	Pamplona.	
Abogado Fiscal	4	3	OM	Pamplona.	
<i>Adscripción de Tudela</i>					
Fiscal	1	2	RD	Tudela.	
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tudela.	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana					28
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valencia.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia.	
Fiscal	55	2	RD	Valencia.	
Abogado Fiscal	18	3	OM	Valencia.	
<i>Adscripción de Alzira</i>					2
Fiscal	4	2	RD	Alzira.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Alzira.	
<i>Adscripción de Gandía</i>					2
Fiscal	4	2	RD	Gandía.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Gandía.	

Denominación de la plaza	Dota- ción	Cate- goría	Nombra- miento	Sede	Número de coordi- nadores
Audiencia Provincial de Alicante					9
Fiscal Jefe	1	2	RD	Alicante.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Alicante.	
Fiscal	21	2	RD	Alicante.	
Abogado Fiscal	12	3	OM	Alicante.	
<i>Adscripción de Alcoy</i>					
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alcoy.	
<i>Adscripción de Benidorm</i>					
Fiscal	4	2	RD	Benidorm.	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Benidorm.	
<i>Adscripción de Dénia</i>					
Fiscal	1	2	RD	Dénia.	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Dénia.	
<i>Adscripción de Elx</i>					
Fiscal	7	2	RD	Elx-Oriola.	2
Abogado Fiscal	5	3	OM	Elx-Oriola.	
<i>Adscripción de Torrevieja</i>					
Fiscal	4	2	RD	Torrevieja.	1
Audiencia Provincial de Castellón					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Castellón de la Plana.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Castellón de la Plana.	
Fiscal	9	2	RD	Castellón de la Plana.	
Abogado Fiscal	7	3	OM	Castellón de la Plana.	
<i>Adscripción de Vinaròs</i>					
Fiscal	2	2	RD	Vinaròs.	
Tribunal Superior de Justicia del País Vasco					10
Fiscal Jefe	1	2	RD	Bilbao.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao.	
Fiscal	20	2	RD	Bilbao.	
Abogado Fiscal	14	3	OM	Bilbao.	
<i>Adscripción de Barakaldo</i>					
Fiscal	3	2	RD	Barakaldo.	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Barakaldo.	
Audiencia Provincial de Álava					2
Fiscal Jefe	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz.	
Fiscal	4	2	RD	Vitoria-Gasteiz.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Vitoria-Gasteiz.	
Audiencia Provincial de Guipúzcoa					4
Fiscal Jefe	1	2	RD	Donostia-San Sebastián.	
Teniente Fiscal	1	2	RD	Donostia-San Sebastián.	
Fiscal	10	2	RD	Donostia-San Sebastián.	
Abogado Fiscal	9	3	OM	Donostia-San Sebastián.	
<i>Adscripción de Bergara</i>					
Fiscal	1	2	RD	Bergara.	
Abogado Fiscal	3	3	OM	Bergara.	